

← LISTADO PASEO



NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	# DOCUMENTO
VICTORIA EUGENIA AGUDELO ECHEVERRY	C.C	43163038
LUIS FERNANDO LUJAN ESCOBAR	C.C	98538273
SEBASTIAN LUJAN CANAVERAL	C.C	1001420249
DANIEL LUJAN AGUDELO	T.I	1035970328
JUAN ESTEBAN AGUDELO ECHEVERRI	T.I	1035971796
LUZ ANGELA AGUDELO ECHEVERRI	C.C	1036608095
ESTIVEN ANDRES CASTANEDA CASTANEDA	C.C	1037629054
MATHIAS CASTANEDA AGUDELO	R.C	1035980658
SANDRA MILENA AGUDELO ECHEVERRY	C.C	43180507
JUAN FERNANDO QUIROGA ALZATE	C.C	3413931
JERONIMO QUIROGA AGUDELO	R.C	1040577055
MARIA EUGENIA POSADA CASTAÑO	C.C	21562811
VALERIA CASTAÑEDA POSADA	T.I	1036456086
SAUL DE JESUS RESTREPO HERNANDEZ	C.C	6790263
MARIA CONSUELO ESCOBAR BEDOYA	C.C	32462926



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **43.163.038**

AGUDELO ECHEVERRY

APELLIDOS

VICTORIA EUGENIA

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

24-FEB-1980

**ITAGUI
(ANTIOQUIA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

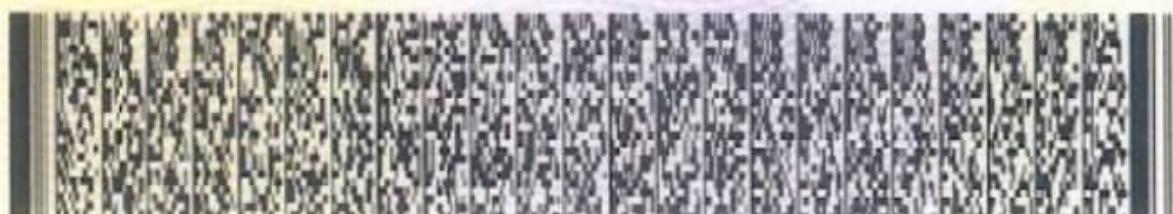
F

SEXO

24-FEB-1998 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	JUAN PABLO COYRÁ BETERO		
NIT:	1017265301	TELÉFONO:	3122991455
CONTRANTANTE:	VICTORIA EUGENIA AGUDÉLIO ECHEVERRÍA		
NIT.	43163038	TELÉFONO	3147451431
DIRECCIÓN:	CRA 55 #34-55 - Itagüí		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO Nit.

NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: 5NT291	MODELO: 2012	MARCA: NISSAN
	No INTERNO 769	CLASE: Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 24	MES 12	AÑO 2021	
	FECHA DE TERMINA	DIA 26	MES 12	AÑO 2021	

VALOR DEL CONTRATO
El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	
		ANTICIPO	SI ____ NO ____ V ANT
		VALOR REST	\$ _____
		FECHA PAGO	DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/accidente fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido, está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	ITAGÜI	HORA SALIDA
	DESTINO	BARRIOSA	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana	Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	VICTORIA AGUDÉLIO ECHEVERRÍA	43163038	3147451431

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 23 Del mes/año 12/2021

JUAN PABLO COYRÁ BETERO CC. 1017265301	TRANSPORTADOR	CC. 93163038	CONTRATANTE
-------------------------------------------	---------------	--------------	-------------